



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 033 DE 2012

(Mayo 18)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes para realizar las remodelaciones y adecuaciones de laboratorios para el Doctorado de Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

**“ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS.** Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos.”

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° PLAN 03 1705 2012, denominada “Remodelación y adecuación de laboratorios para el Doctorado de Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 1. Modernización Académica; Estrategia 1.5. Diversificación y ampliación de la cobertura académica como respuesta y potenciación del desarrollo; Programa 1.5.1. Productividad y competitividad regional y del país desde la oferta académica; Subprograma 1.5.1.1. Oferta de programas académicos de formación en pregrados y posgrados; y Meta 1. Ofrecer 20 programas de posgrados.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, analizó y revisó el proyecto de Resolución Superior presentado.

Que en mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 033 DE 2012

(Mayo 18)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes para realizar las remodelaciones y adecuaciones de laboratorios para el Doctorado de Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.

Página 2 de 2

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes para realizar las remodelaciones y adecuaciones de laboratorios para el Doctorado de Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012, el cual se inserta a continuación:

POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
I. Modernización Académica	1.5. Diversificación y ampliación de la cobertura académica como respuesta y potenciación del desarrollo	1.5.1. Productividad y competitividad regional y del país desde la oferta académica	1.5.1.1. Oferta de programas académicos de formación pregrados y posgrados	La ficha BPUNI N° PLAN 03 1705 2012, denominada "Remodelación y adecuación de laboratorios para el Doctorado de Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos"	\$152.665.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$152.665.000</b>

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.

NATALIA RUIZ RODGERS

Presidente

HERNANDO FARRA CUBEROS

Secretario